

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Trámite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0069/10/17** y **número de oficio: 133.02.03.DP.0526.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 11/2018.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'A' followed by a circular flourish and a horizontal line.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0526.2017

BITÁCORA: 13/G3-0069/10/17

173126

Pachuca, Hidalgo, 11 de Octubre de 2017

Año del Centenario de la Promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MARGARITA GARRIDO FERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Octubre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1322.2017 de fecha 11 de Septiembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C.P. Agua Verde San Agustín Metzquititlán, D-13-036-VER-001/17, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 898.593 Metros cúbicos	100	1	100	17771058	17771157
C.P. Agua Verde San Agustín Metzquititlán, D-13-036-VER-001/17, morillos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 539.156 Metros cúbicos	60	1	60	17771158	17771217
C.P. Agua Verde San Agustín Metzquititlán, D-13-036-VER-001/17, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 269.578 Metros cúbicos	30	1	30	17771218	17771247
C.P. Agua Verde San Agustín Metzquititlán, D-13-036-VER-001/17, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 43.392 Metros cúbicos	6	1	6	17771248	17771253
C.P. Agua Verde San Agustín Metzquititlán, D-13-036-VER-001/17, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 25.312 Metros cúbicos	4	1	4	17771254	17771257
C.P. Agua Verde San Agustín Metzquititlán, D-13-036-VER-001/17, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 33.234 Metros cúbicos	5	1	5	17771258	17771262
C.P. Agua Verde San Agustín Metzquititlán, D-13-036-VER-001/17, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 19.387 Metros cúbicos	4	1	4	17771263	17771266
C.P. Agua Verde San Agustín Metzquititlán, D-13-036-VER-001/17, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 9.379 Metros cúbicos	3	1	3	17771267	17771269
C.P. Agua Verde San Agustín Metzquititlán, D-13-036-VER-001/17, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 12.896 Metros cúbicos	3	1	3	17771270	17771272

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 10 de Septiembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Bld. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.semarnat.gob.mx Tels: 771 7179416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0526.2017

BITÁCORA: 13/G3-0069/10/17

173126

Pachuca, Hidalgo, 11 de Octubre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Emilse Miranda Munive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

215 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC